

# DIARIO DE CASTELLON

PERIODICO LIBERAL INDEPENDIENTE.

AÑO II.

**Precios de suscripcion.**  
En Castellon.—Un mes, 6 rs.—Tres meses, 18  
Fuera.—Tres meses, 20 rs.—Seis meses, 40.  
Extranjero y Ultramar.—Los últimos precios  
con el aumento que el timbre reclama.  
Redaccion y Administracion, Medio, 53, bajos

Sábado 29 de setiembre de 1877.  
Se publica todos los dias excepto los siguientes  
á festivos.

**Anuncios.**  
Los suscritores.—En la cuarta página, á cen-  
timos de peseta linea. Remitidos, á precios conven-  
cionales. Defunciones y aniversarios, 10 rs uno.  
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10  
centimos de peseta linea. Remitidos, á 1 real li-  
nea. Defunciones y aniversarios, 15 rs. uno.

Num. 436.

## SITUACION DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Que la situacion económica de los pueblos es, más que angustiosa, desesperada, no hay necesidad de demostrarlo.

Los municipios, especialmente en esta provincia, atraviesan una crisis de tal importancia, que juzgamos no ha de serles posible salvarla si el gobierno no les tiende pronto su protectora mano proveyéndoles de medios legales para obtener los recursos que necesitan para no llegar á la bancarrota.

Ante los siempre crecientes pedidos de las oficinas de Hacienda, hacen los ayuntamientos continuos y extraordinarios esfuerzos para cubrir las cargas que sobre ellos pesan, y que las aumentan las dietas de un crecido número de comisionados de apremio que la administracion tiene en movimiento constante, cerniéndose sobre las exhaustas arcas municipales; pero aquellos esfuerzos han de hacerse muy pronto estériles, si, como hemos dicho, no acude el gobierno en ayuda de los pueblos.

Y sentimos consignarlo, pero lo cierto es, que á juzgar por la manera con que en la administracion económica se recibe cualquiera demanda de consideracion en favor de pueblos que, en último resultado, tal vez no tengan débitos en contra, y, si los tienen, sean de escasa importancia; y á juzgar tambien por el afan que parece existir de enviar comisionados de apremio como primer aviso, y en algunas ocasiones, para recaudar deudas ni reconocidas ni liquidadas, en contra de los ayuntamientos; sospechamos que los agentes del gobierno en las oficinas de Hacienda, no se hallan muy dispuestos, que digamos, en favor de las corporaciones municipales.

Hace aun pocos dias, y esto confirma nuestras sospechas, se ha resuelto negativamente por un centro directivo de Hacienda los peticion de los ayuntamientos del partido de Vinaroz para que, condonada la contribucion de consumos correspondiente al año económico 1874-75 y primer semestre de 1876, se tomaran á cuenta de lo que deban aquellos pueblos por dicha contribucion y años posteriores, las sumas ingresadas por la correspondiente á aquel año y medio.

La condona, sin embargo, se halla concedida por una ley votada por las córtes, sancionada por el rey y publicada en la *Gaceta*, y á pesar de todo se ha convertido en letra muerta para los pueblos de esta provincia en cuyo beneficio, así como en el de la de Teruel, se dictó.

Si pues, se ha reconocido, que

los pueblos de estas provincias no tenían posibilidad de pagar una contribucion que no pudieron plantear, (y este es el motivo de la ley) y si estos pueblos han satisfecho no obstante á costa de grandes sacrificios, el importe de aquella que son acreedores á que se les tome á cuenta de lo que ahora deben satisfacer, ya que no se les devuelva en efectivo lo que pagaron?

No solo lo creemos justo, sino lo único procedente, toda vez que la ley RELEVA del pago de consumos por lo relativo al año y medio espresados, á todos los pueblos de esta provincia y por lo tanto, si la ley ha de cumplirse, hay necesidad de reintegrar á aquellas lo que tengan pagado, bien en metálico, bien tomándolo á cuenta de otros débitos.

Y este es uno de los auxilios que el gobierno puede prestar á los ayuntamientos con solo hacer que la ley se cumpla.

Las corporaciones municipales tienen la mayor parte de sus obligaciones en descubierto, porque no pudiendo atender á todas, acuden solo á cumplir con la oficina cuyo rigor más pronto se deja sentir, y como en este caso se halla la administracion económica, á la que no basta ningun razonamiento ni aun el de hallarse adeudando el Estado á los ayuntamientos mayores sumas que éstos al Estado, claro está que á las cajas de este se ven por necesidad obligadas á abocar hasta el último céntimo.

Haga, pues, el gobierno que la administracion económica liquide con los ayuntamientos y que obligue á estos á que paguen únicamente lo que deben, y de esta manera podrán dichas corporaciones atender al pago de obligaciones tan sagradas por lo ménos como las que aquella reclama.

Numerosas quejas nos dirigen diariamente la mayor parte de los alcaldes, de los cuales no queremos hacernos eco, porque nos proponemos volver sobre este asunto si nada se hace para que acabe el estado de penuria porque los pueblos pasan; pero terminaremos sin llamar la atencion de quien corresponda sobre uno de los hechos que motivan aquellas quejas.

Sabido es que la Hacienda percibe el 20 por 100 de los bienes de propios que los ayuntamientos administran por no haberse enagunado todavía. Pues bien: fundándose sin duda en esto, ha reclamado á muchos pueblos el 20 por 100 de determinados ingresos incluidos en los presupuestos municipales, que así proceden de propios como del indulto cuadragesimal; y no solo ha reclamado el 20 por 100 del aludido ingreso; sino que,

establecida para martirio de los ayuntamientos, se les reclama por medio de comisionado de apremio, y por lo relativo á un crecido número de años.

A esto nos hemos referido al decir más arriba que se apremia por el pago de deudas no reconocidas ni liquidadas.

Esperamos que el gobierno, haciéndose cargo de la desesperada situacion económica de los municipios, tomará las disposiciones oportunas para que los beneficios que las leyes les conceden no sean completamente inusorios como hasta hoy; y que, por lo tanto, no se castigue á los ayuntamientos con apremios por cantidades que en rigor no deben, puesto que han satisfecho otras de que han de ser reintegrados.

Como anunció un corresponsal de Paris, los periódicos que llegan hoy publican en su primera y segunda plana el manifiesto del ilustre M. Thiers, encabezándolo así:

M. Thiers á los electores del noveno distrito de Paris.

Ya precedido de la siguiente nota firmada por M. Miguet.

«Hemos hallado entre los papeles de M. Thiers el documento que sigue á continuación. Despues de haberlo escrito de su puño y letra, tuvo tiempo de corregir la primera parte. El resto era preciso revisarlo, y ese es el trabajo en que iba á emplear sus horas el día de su muerte. No hemos querido hacer la más mínima modificación al último pensamiento de monsieur Thiers, y al publicar este documento que él mismo iba á publicar, no hacemos más que conformarnos con sus intenciones y propósitos, que tuvieron siempre por guía la verdad y el bien público.—Miguet.»

El manifiesto ocupa diez columnas de los periódicos que lo publican, y por lo tanto no podemos darle cabida en nuestro DIARIO; mas para que nuestros lectores conozcan en resumen lo espuesto por M. Thiers á sus electores, trasladamos á nuestras columnas los últimos párrafos de dicho manifiesto.

Hélos aquí:

«La política de Francia es una política de paz, excepto en el caso en que la protección de los intereses nacionales exigiera el recurso de la fuerza, y despues que así lo decidieran solemnemente los poderes públicos.

En estos principios descansa la política nacional desde 1789. Francia quiere ser fiel á sus principios, é importa mucho consagrarlos definitivamente con vuestro sufragio.

Este es el desenlace, cuerdo y útil, que la nacion debe poner á la crisis, y puede resumirse en cuatro palabras:

Soberania nacional,  
República,  
Libertad,  
Legalidad escrupulosa,

Libertad de cultos,  
Paz.

Tales son, queridos lectores las opiniones de mi vida entera, la de nuestro siglo diez y nueve, que hará época en la historia de Francia y de la humanidad, y que os conjuro para que lo consagreis en esta ocasion solemne.

Millares de columnas van á asallarme. Contestad con vuestros sufragios, que nunca me han faltado desde hace cincuenta años.»

A. Thiers.

Los periódicos de Paris se entregan á la tarea de ver quién se muestra mejor informado sobre el problema que asoma en Roma. Uno de ellos dice haber por una carta particular que en un conclave secreto, en que tomaron parte los cardenales ingleses Manning y Cullen, que se celebró en la semana última cuando la violenta crisis del papa, que alarmó á su córte, se nombró *inspectore* el nuevo pontifice. Conforme á los precedentes, fué enterado de su eleccion y se le invitó á dimitir las funciones de *gran penitenciario* con que habia sido honrado por Pio IX y que él tambien habia desempeñado en análogas circunstancias. La persona así aludida es el cardenal Peneblanco, de 69 años, de gran firmeza de carácter y juzgado muy á propósito para continuar la política de Pio IX de protesta contra la destruccion del poder temporal de los papas.

A este propósito se recuerda que Victor Hugo tiene escrito un volumen de versos en el género de la «Leyenda de los siglos» titulado *El Papa*, que no publicará, á pesar de tenerlo concluido hasta ocho dias despues de la muerte de Pio IX.

## Crónica local y general.

El «Boletín oficial» de ayer contiene lo siguiente:

**Ministerio de Fomento.**—Real orden previniendo se cree en las comandancias de la guardia civil un fondo especial por las terceras partes de las multas que se exijan por denuncias de sus individuos para premiar los servicios prestados por los mismos y dictando disposiciones oficiales para llevarlo á efecto.

**Gobierno de la provincia.**—Seccion de Fomento.—Minas.—Notificando al registrador de la mina «San Fernando» que presente en papel de pagos al Estado la cantidad de 15 pesetas como correspondiente al número de pertenencias demarcadas; y además 37 pesetas 50 céntimos para el título de propiedad de la misma.

Idem al registrador de la titulada «Relámpago segundo» para que presente 30 pesetas en papel por las pertenencias demarcadas y 37 con 50 por el título de propiedad.

Idem al registrador de la de «San Victor» por las mismas cantidades.

Idem al de la mina titulada «Amparo» para que presente en papel de pagos 15 pesetas y 37 pesetas 50 céntimos por el título de propiedad.

Idem al registrador de la titulada «Isabola» para que presente 20 pesetas en papel de pagos por las pertenencias y las mismas cantidades que las anteriores por los títulos de propiedad.

OBRA NUEVA  
**EL MODERNO DESTILADOR LICORISTA.**

Aguardientes, Jarabes, Cerveza y Vinagres.

2,000 fórmulas para toda clase de licores, aguardientes, jarabes, vinos, alcoholes, cremas, ácidos, tinturas, vinagres, ratafias, horchatas, bebidas higiénicas, esencias, mistelas, éteres, bálsamos, néctares. coloracion y aromas de todas clases, con notables *secretos* y nociones útiles para los *cafeteros, droguistas, perfumistas, fabricantes de cerveza, espendedores y cosecheros de vinos.*

Recopilacion de los mejores formularios alemanes, ingleses, franceses y norte-americanos, segun los más recientes adelantos de la quimica, con 4 láminas litografiadas.—Un tomo en 4.º de más de 400 páginas a dos columnas, precio 6 pesetas. Véndense en las principales librerías.

Los pedidos al editor D. Manuel Saurí, plaza Nueva, Barcelona, a quien remitiendo el importe de 6 pesetas en sellos, servirá la obra a vuelta de correo.

OBRAS PUBLICADAS  
**DE PAUL DE KOCK.**

Á CUATRO REALES TOMO.

- |  |   |
|--|---|
| Gustavo el calavera. . . . . 1 t.                                | El señor Avefría en busca de su muger. . . . . 1 t.       |
| Un hombre desgraciado. . . . . 1 »                               | El profesor Fischeclaque. . . . . 1 »                     |
| El cornudo. . . . . 2 »  | Pablo y su perro. . . . . 2 »                             |
| El hijo de mi muger. . . . . 1 »                                 | El secreto de un conserge. . . . . 1 »                    |
| La sociedad de la trufa. . . . . 2 »                             | Ni nunca ni siempre. . . . . 2 »                          |
| El barbero de Paris. . . . . 2 »                                 | La millonaria. . . . . 2 »                                |
| Una muger singular. . . . . 2 »                                  | Una noche de novios. . . . . 1 »                          |
| Amores de dos hermanas. . . . . 2 »                              | El mandadero. . . . . 1 »                                 |
| Juan. . . . . 2 »  | Una muger de tres caras. . . . . 2 »                      |
| Paul de Kock, su vida y obras (con su retrato). . . . . 1 »      | Quien no la corre de joven. . . . . 1 »                   |
| El amor que pasa y el amor que viene. . . . . 1 »                | Cuentos. . . . . 1 »                                      |
| La lechera de Montfermeil. . . . . 2 »                           | Elisa, (con lámina). . . . . 1 »                          |
| Un recluta. . . . . 2 »  | Doña Magnifico en busca de su marido, (id.) . . . . . 1 » |
| Los hijos de Maria.—Los maridos —Edmundo y su prima. . . . . 1 » | Un joven simpático, (id.) . . . . . 1 »                   |
| Mi vecino Raimundo. . . . . 2 »                                  | Mugeres, vino y juego, (id.) . . . . . 1 »                |
| Las muchachas de trastienda. . . . . 2 »                         | La muger, el marido y el amante, (idem). . . . . 2 »      |
| Un libertino. . . . . 1 »  | El hombre inculto y el civilizado (id.) . . . . . 2 »     |
| El hombre de los tres calzones. . . . . 2 »                      | Bigote, (id.) . . . . . 2 »                               |
| Los petardistas. . . . . 2 »                                     | El amante tímido, (id.) . . . . . 2 »                     |
| Las independientes. . . . . 1 »                                  |   |

Para publicar inmediatamente: EL LAGO DE AUTEUIL, á la que seguirán todas las de este autor.

**CORTA DE PINOS.**

A voluntad de su dueño, se vende un pinar de libre procedencia, comprensivo de 900 jornales poco más ó ménos, de monte de primera clase y bajo para carbon, sito en término de Mosqueruela, provincia de Teruel, masías de Pezon y Valdecanales.

Las personas que quieran interesarse en su adquisicion, pueden dirigirse á D. Miguel Moliner, vecino de Cuevas de Vinromá, encargado de dicha venta, en cuyo poder se halla el pliego de condiciones y precio que se pide.

**DEPOSITO EN CASTELLON**

**SOLUCION DE COIRRE**  
DE  
**CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL.**

Medicamento recomendado por las principales academias de Medicina de Europa, para combatir la tisis en todas sus manifestaciones, las escrófulas y el reumatismo.  
Preparacion fundada en los estudios quimico-fisiológicos del jugo gástrico, por el Dr. Rabuteau.

DEPOSITO EN CASTELLON

**FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA**

DE  
**Juan B. Ballester,**  
Calle de S. Juan, núm. 37, Castellon.

Acaba de abrirse al público este nuevo gabinete fotográfico en donde se hacen retratos de todas clases, al precio corriente en esta poblacion, ó sea, desde 8 reales el primer ejemplar y 2 cada copia en adelante.

Los niños pagarán doble que las personas mayores, por cualquiera clase de retratos que se pidan.

**ACADEMIA PREPARATORIA**

para el ingreso en el cuerpo de Telégrafos por la clase de aspirantes.

El dia 1.º del próximo octubre tendrá lugar la apertura de dicha academia, dirigida por un funcionario del ramo que acaba de llegar á esta capital.

En la estacion telegráfica informarán de los honorarios y condiciones, todos los dias de once á una.

Nota.—Tambien se darán lecciones particulares de francés á precios convencionales.

**POZOS ARTESIANOS**

Se encuentra en esta poblacion el representante de una sociedad de Iluminacion de Aguas por dicho sistema, y ofrece sus servicios á este respetable público.

Tambien por un precio módico se hacen taladros á los pozos ordinarios y norias que sean pobres de agua, para dotarlos de dicho liquido hasta que no se agoten nunca aunque se les saque el agua con máquina de vapor.

De las condiciones y demás pormenores, darán razon en la imprenta de este DIARIO.

**ELEMENTOS DE GRAMÁTICA CASTELLANA**

REDACTADOS con arreglo á los principios de la Academia española, con esplicaciones y ejemplos para facilitar el análisis de la analogía y con nociones de prosodia, ortografía y análisis lógico.

Obra la más completa en su clase de las publicadas hasta el dia para las escuelas de primera y segunda enseñanza, y muy útil para las de adultos.

Por D. Manuel Meseguer Gonell, maestro superior, premiado en certámen literario y por la junta de Instruccion pública de Tarragona.

En pocos años se han vendido cinco numerosas ediciones de este libro, que, á pesar de la concision con que está escrito, como destinado á los niños, fué adoptado de testo en varios institutos y escuelas normales de maestros, inclusa la central de Madrid, cuando la gramática de la real academia no era, como hoy, lesio obligatorio y único en la enseñanza pública. Esto prueba hasta la evidencia su mérito intrínseco y la utilidad de su método para la enseñanza de tan importante asignatura.

Véndese á 4 reales el ejemplar en la librería de la viuda de D. Vicente Perales, en esta capital.

**EMPRÉSTITO**  
DE 175 MILLONES.  
Se compran recibos, facturas y láminas del mismo.  
Plaza de la Constitucion, número 14, en Vinaroz.

Se facilitan cantidades á un interés módico anual sobre fincas rústicas y urbanas, en esta capital, Almazora, Villareal, Burriana y Nules. Tambien se compran títulos, décimos y residuos del empréstito de 175 millones.

Darán razon, D. Ignacio Calvo, calle de Enmedio, núm. 142.

OBRA NUEVA.

**MEMORIAS**

DE LA

**PACIFICACION.**

Diario anecdótico

de todos los sucesos y accidentes de la guerra civil española desde principios de 1875 hasta la entrada triunfal de las tropas en Madrid, comprendiendo la

DESCRIPCION PINTORESCA

**DE TODO EL PAIS VASCO-NAVARRO.**

Y EL PASEO MILITAR DE D. ALFONSO XII.

POR

D. SATURNINO GIMENEZ ENRIQU.

Un tomo en 4.º menor, 10 reales en toda España.

Los pedidos á **Salvador Manero**, editor, Barcelona.—Castellon, M. Garcia, Mayor, 119.—Morella, C. Marin, y en todas las librerías de España.

**LA FELICIDAD EN SUEÑOS,**

novela original

de DON MANUEL MESEGUER Y GONELL y DON MELITON ESCAMILLA, profesores de primera enseñanza superior y premiados en certámen pedagógico y literario

Se publicará por entregas de 16 páginas en 4.º regular, al precio de diez céntimos de peseta una, admitiéndose suscripciones en la escuela pública superior de Priego, provincia de Córdoba, y en la de Amposta, Tarragona, acompañando al pedido 2 pesetas, importe de las 20 primeras entregas.

Se repartirá en cuadernos de 48 páginas, ó sea de 3 entregas, saliendo á luz el primero á mediados de agosto próximo.

(NOTA.) Los autores suplican á sus compañeros de profesion den á conocer este anuncio á las personas que crean pueden suscribirse, teniendo presente que, además de agradecerse, por cada seis suscripciones que avisen se les remitirá una gratis.

Se admiten suscripciones en la librería de la viuda de Vicente Perales, en esta capital.

**SIN COMPETENCIA.**

Gran rebaja de precios en CRISTALES PLANOS; se colocan á domicilio.

TUBOS PARA LAMPARAS á ¡¡Real!!

LAMPARAS de todas clases; se reforman á precios de fábrica.

500 QUINQUES de pared á 10 reales y se REGALAN 3 tubos de cristal.

LOZA DE LA CARTUJA DE SEVILLA se acaba de recibir un gran surtido, todo de primera clase.

CRISTAL HUECO de todas clases y precios.

BRASEROS, BADILAS, GRIFOS y objetos de metal, con rebaja de precios.

CANALES DE ZINC, á real y medio palmo.

CHAPAS y TUBOS plomo, á la mitad de precio.

Viuda de Magin Borjas, Medio, 78.

**En la plaza del Rey**

número 22 y casa de D. Pascual Soler, se ha recibido un grande y variado surtido de papeles para adornar salas, comedores, alacenas, etc., etc.

Tambien se ha recibido otro surtido de papel para goteras, cortinajes, etc., etc.

Todo, á precios muy arreglados.

AÑO II.

MORAL

La moralidad cual no puede ex ministracion, ni e rio para el dese las naciones, atra gracia en nuestra ve crisis, que no un triste concepto venir como nacio semos una convic como la que tene greso de la human dias vemos en los nuncias de hechos acusan una baja no cepto que de la formado muchas pe to que desgraciad duce en hechos revelan un mal e ciedad, que requi medio, aunque n bastante difícil, da cion que tienen e carreras administra nicioso influencia, locacion y conser empleados ejerce perjuicio notorio de servicio reclama.

En España des todos nos cremos desempeño de los destinos publicos a camos por complet cimientos necesarios plimiento á los qu exigen. El ejemplo, ces repetido, de er pleados ineptos dese gos importantes, ó ocupándolos sin co ra ello, ha influido te en la estension d deploran verdaderar bres honrados de t tidos, porque comp puede haber moral trativa, ni es posibl vicios públicos ligu cion que las clases tes tienen derecho á tras no se exija en de desempeñarlos la diciones de moralida cia, que por desgra mo á que atienden políticos. Entre noso ra obtener un desti te, saber estampar en la nómina, y con na poderosa influen dispense de asistir en las horas en qu tre abierta esta al blico. No falta nun biente que llene el p ta á cargo del favor fluencias poderosas. estos hechos produce ralidad de las genter nuestros lectores m pudiéramos decirlo abuso citado, engen